

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 01 - 2010/

VISTOS:

a) Ley N° 20.407 de fecha 16 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2010.

b) Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 15 de diciembre de 2009 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2010.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud de Materiales N° 1150 de fecha 30 de Diciembre de 2010, de Sra. Sujei Barrera Vidal.

Certificado de retiro del Instituto de Salud Pública de fecha 31 de Diciembre 2010.

e) Resolución N° 520 de 1996, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir medicamentos de Urgencia por retiro Instituto de Salud Pública (ISP) para la Bodega de Farmacia la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°3, al proveedor OPKO Chile S.A., Rut. N° 76.669.630-9, por la compra de medicamentos (Paracetamol) en retiro del Instituto de Salud Pública para la bodega de Farmacia de la Dirección de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.004.000 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$1.808.800.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/psm.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Intereses...